UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.961/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos de funcionamiento de la Unidad, con afectación de la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 45.- Actividad 9;

QUE mediante correo electrónico del Área de Obras de fecha 22 del mes próximo pasado, se solicita la adquisición de una válvula para el equipo de calefacción del Área Química en el Campus Universitario, pedido avalado por el responsable del área mantenimiento y la Dirección de Economía y Finanzas de la Unidad mediante Nota Nº 634/20;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de repuestos y accesorios, por lo que el Área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 242/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 1º de octubre de 2020 a las 16:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: VM GROUP S.R.L. con una oferta por de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000,00) y GIL WALTER PABLO con una oferta de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE ($ 21.199,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 242/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación Nº 203/2020 aconsejando la adquisición a la firma VM GROUP S.R.L. con una oferta por de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución Nº 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma VM GROUP S.R.L. con una oferta por de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución Nº 278-R-UNPA.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de VEINTIOCHO MIL ($28.000,00) adjudicando a la firma VM GROUP S.R.L. (CUIT Nº 30-71634752-0) con una oferta de PESOS

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

VEINTIOCHO MIL ($ 28.000,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 242/20 tendiente a la adquisición de repuestos y/o accesorios para la reparación del equipo de calefacción del Área Química en el Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.9.6.- Repuestos y accesorios). Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.103.000.16.45.00.00.09.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.-.....$ 28.000,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Mg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG